

ACTA DE SESION DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

En Ixtlahuacán de los membrillos, Jalisco siendo las 13:00 trece horas del día 15 quince de diciembre de 2022, reunidos en sala de cabildo ubicada en la planta alta de la presidencia municipal, ubicada en la calle jardín N°2 en Ixtlahuacán de los Membrillos, los ciudadanos y funcionarios LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCIA MURILLO, Presidente Municipal; LIC. EDUARDO JAVIER MANCILLA MEJÍA, Secretario Técnico del Consejo; LIC. SANDRA CATALINA SERRANO TRUJILLO, Agente del ministerio público de Ixtlahuacán de los Membrillos de la Fiscalía del Estado; LIC. JUAN PABLO ÁLVAREZ ALATORRE y LIC. SANDRA NAYELI ZARAGOZA LÓPEZ, Representantes Zona 1 Ixtlahuacán; JOSÉ DE JESÚS TRUJILLO ROCHIN y OSBALDO RUBÉN TRUJILLO ROCHIN, Representantes de la Zona 2 Cedros; KARLA JEANETTE CHÁVEZ COLIO y GABRIELA DE JESÚS ORTIZ VEGA, Representantes Zona 3 Fraccionamientos; CHRISTIAN JOEL COVARRUBIAS PLASCENCIA y OLGA SOFÍA GARCIA TRUJILLO, Representantes Zona 4 La Capilla; JUAN FIERROS CARRILLO, y DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ JIMÉNEZ, Representantes Zona 5 Atequiza; LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ, Secretario General; LIC. PATRICIA ARANA PLASCENCIA, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, previa convocatoria lanzada por el Presidente Municipal LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, con el propósito de realizar la INSTALACION Y TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO CUIDADANO DE SEGURIDAD PUBLICA DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. En los términos de los artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Publica de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, sesión que se llevara a cabo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

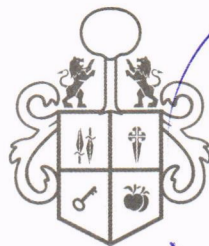
- I. Bienvenida
- II. Toma de asistencia y registro de Quorum
- III. Aprobación del orden del día
- IV. Exposición de motivos y presentación de los integrantes del Consejo en los términos de los artículos 8, 9, 10, 11 Y 12 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
- V. Toma de protesta a los integrantes del Consejo.
- VI. Designación de Presidente del Consejo por el Presidente Municipal.
- VII. Clausura de la sesión.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

I. PRIMER PUNTO: BIENVENIDA

El LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, Presidente Municipal, manifestó: Buenas tardes tengan todos los presentes, sean Bienvenidos a esta sesión de Toma de Protesta e instalación del Consejo Ciudadano de la Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos, les agradezco su disposición para formar parte





de este Consejo, que tiene como fin de representar a la Sociedad en Materia de Seguridad Pública. Instruyó al Secretario General del Ayuntamiento LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ para que inicie la toma de lista de los integrantes del Consejo.

II.- SEGUNDO PUNTO: TOMA DE ASISTENCIA. El secretario General del Ayuntamiento LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ, procede con la toma de asistencia de cuenta que se encuentran presentes:

- LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO, Presidente Municipal
- LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ, Secretario General del Ayuntamiento.
- LIC. EDUARDO JAVIER MANCILLA MEJÍA, Secretario Técnico del Consejo.
- LIC. SANDRA CATALINA SERRANO TRUJILLO, Agente del ministerio público de Ixtlahuacán de los Membrillos de la Fiscalía del Estado
- LIC. JUAN PABLO ÁLVAREZ ALATORRE, Representante de la zona 1 Ixtlahuacán
- LIC. SANDRA NAYELI ZARAGOZA LÓPEZ, Suplente de la Zona 1 Ixtlahuacán
- C. JOSÉ DE JESÚS TRUJILLO ROCHIN, Representante de la Zona 2 Cedros
- C. OSBALDO RUBÉN TRUJILLO ROCHIN, Suplente de la Zona 2 Cedros
- C. KARLA JEANETTE CHÁVEZ COLIO, Representante de la Zona 3 Fraccionamientos
- C. GABRIELA DE JESÚS ORTIZ VEGA, Suplente de la zona 3 Fraccionamientos
- C. CHRISTIAN JOEL COVARRUBIAS PLASCENCIA, Representante de la Zona 4 La Capilla
- C. OLGA SOFÍA GARCIA TRUJILLO, Suplente de la zona 4 La Capilla
- C. JUAN FIERROS CASTILLO, Representante de la zona 5 Atequiza
- C. DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ JIMÉNEZ, Suplente de la zona 5 Atequiza
- LIC. PATRICIA ARANA PLASCENCIA, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Acto seguido una vez tomada la asistencia, el secretario técnico declaro la existencia del Quorum para celebrar esta sesión de TOMA DE PROTESTA E INSTALACION DEL CONSEJO CUIDADANO DE SEGURIDAD PUBLICA DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

II. TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El secretario general, en uso de la palabra solicita a los presentes se sirvan a levantar la mano en señal de aprobación del orden del día propuesto, finalizada la votación señaló: <<Aprobado> por lo que se procede al desarrollo de la sesión, dando cuenta que los puntos del primero, segundo y tercero del orden del día ya fueron desahogados.

IV. PUNTO CUARTO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente Municipal LIC. JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO, hace una Exposición de Motivos, señalando el contenido de los artículos 8, 9, 10, 11 Y 12 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los membrillos, haciendo hincapié en que: El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública



*Tod los p
Cocarrillos*

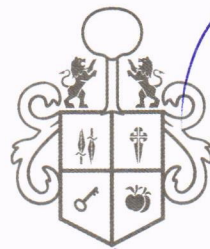
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



es un órgano colegiado permanente y consultivo, constituido con el propósito de representar a la sociedad del Municipio en materia de Seguridad Pública.

El Presente Consejo como órgano colegiado, gozará de las más amplias facultades para conocer y opinar sobre los asuntos en materia de seguridad pública; para presentar propuestas de proyectos programas y medir, a través de indicadores de desempeño, la actuación policial en el Municipio. tendrá las siguientes facultades:

- I.- Elaborar diagnósticos sobre el estado en que se encuentra la seguridad pública;
- II. Conocer y analizar informes, estudios y expedientes sobre la situación de la seguridad pública;
- III. Proponer políticas o acciones para la participación ciudadana y vecinal en el servicio de seguridad pública;
- IV. Proponer estrategias y acciones de seguridad pública;
- V. Solicitar la destitución, cese o remoción de los elementos que se alejen del cumplimiento de su deber a través de la Comisión de Honor y Justicia;
- VI. Realizar reconocimientos al buen desempeño de los elementos de seguridad pública;
- VII. Proponer políticas y acciones para la prevención de adicciones;
- VIII. Crear las Comisiones de Trabajo que considere conveniente en el ámbito de su competencia; IX. Tener acceso a la información sobre los recursos económicos y materiales de la Dirección;
- X. Estructurar un programa y agenda del Consejo Ciudadano;
- XI. Recibir propuestas e iniciativas de la ciudadanía en las oficinas que para tal efecto instale el Consejo Ciudadano;
- XII. Medir la percepción de la población a través de indicadores de desempeño de la actuación policial, a través de sondeos de opinión, encuestas, entre otros mecanismos similares, así como utilizando la información que generen las instancias oficiales, ciudadanas, nacionales o extranjeras; y
- XIII. Las demás que con motivo de sus competencias le sean asignadas en materia de seguridad pública.

El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública por disposición Reglamentaria debe quedar conformado por Consejeros Ciudadanos y por Consejeros Funcionarios.

A.- Serán Consejeros Ciudadanos, los siguientes:

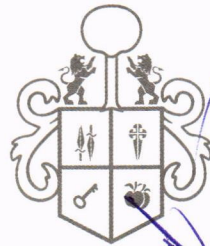
- I.- El Presidente del Consejo, que será designado por el Presidente Municipal, de entre los Consejeros Ciudadanos;
- II.- Un representante vecinal por cada una de las zonas en que está dividido el Municipio. Para los efectos del presente Reglamento, el Municipio se dividirá en cinco zonas delimitadas por la Dirección;
- III.- El Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana;

B.- Serán Consejeros Funcionario, los siguientes:

- I.- Un Secretario Técnico, que será el Comisario;
- II.- El Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública;
- III.- El Secretario General del Ayuntamiento; y
- IV.- Un representante de la Fiscalía General del Estado de Jalisco;

Es por ello que me permití convocarlos a esta sesión por ostentar la representación antes descrita, que les permite formar parte de este Consejo, por lo que pasaremos al desahogo del siguiente punto del orden del día.





V. QUINTO PUNTO: TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

Dando el uso de la voz al Presidente Municipal LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO procede para realizar la toma de protesta a los integrantes del consejo, por lo que les pide a todos los presentes se pongan de pie para tomarles protesta;

“PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, Y VELAR EN TODO MOMENTO POR EL BIENESTAR DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO”

A lo que los presentes contestaron:

“SI PROTESTO”

“SI ASÍ FUERA QUE EL PUEBLO SE LOS RECONOZCA, SI NO, QUE SE LOS DEMANDE”

El Presidente Municipal declara formalmente instalado el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos, invitando a los consejeros a cumplir con los trabajos en los términos del reglamento del Consejo.

IV. SEXTO PUNTO: En desahogo de este punto, el Presidente Municipal LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO tiene a bien designar de entre los Consejeros presentes al ciudadano JOSE DE JESUS TRUJILLO ROCHIN como Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos. Y hace constar que en lo sucesivo el desarrollo de las sesiones estará a cargo del Secretario Técnico de este Consejo LIC. EDUARDO JAVIER MANCILLA MEJÍA en su carácter de Director de Seguridad Pública en funciones de Comisario.

V. SEPTIMO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que desahogar, el LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCIA MURILLO, da por concluida la Instalación del Consejo siendo las 13 :45 trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día 15 de diciembre de 2022 dos mil veintidós doy por clausurada esta sesión, levantando como constancia la presente Acta, que firman quienes en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO

LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ

LIC. EDUARDO JAVIER MANCILLA MEJÍA

Soledad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Soledad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

